

MOBILIARIA MONESA, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2013

Evolución de los negocios en el 2013

La actividad más destacada de la Sociedad en el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2013 ha sido:

- i) La explotación de su patrimonio financiero.
- ii) Defender el interés social propio y asistir en la defensa del de la participada Delforca 2008, S.A.U. en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo y de forma muy significativa en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander.

El patrimonio neto de la Sociedad ha variado respecto del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 por la incorporación de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a 2.723 mil € (pérdidas acumuladas consolidadas de 3.855 mil € a la misma fecha de 2012).

Dichas pérdidas básicamente vienen explicadas por lo siguiente:

En fecha 11 de julio 2013 el Tribunal Arbitral de Barcelona resuelve el Laudo interpuesto por General de Valores y Cambios S.A. contra MOBILIARIA MONESA S.A. y DELFORCA 2008, S.A. En particular en lo referente al denominado "Ajuste CAHISPA" condena solidariamente a ambas al pago de 2.163 miles de euros a GVC S.A.; estando en discusión la aplicación de intereses a dicha suma y otros aspectos relacionados.

El Tribunal declara que este importe puede satisfacerse en metálico o mediante la entrega de participaciones. Esta última ha sido la opción elegida, estimándose por la Sociedad que se hiciera una reserva y siempre bajo el punto de vista conservador, de 249 mil participaciones de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L. Al respecto, se ha iniciado a instancias de MOBILIARIA MONESA, S.A. un procedimiento arbitral ante el TAB para determinar el número de participaciones finalmente a entregar.

El impacto patrimonial de dicha reserva ha supuesto una pérdida de 2.446 miles de euros. La Sociedad ha procedido a registrarla independientemente del resultado de los procesos actualmente en curso con el Grupo GVC para la determinación definitiva del valor de la participación social en GVC.

Los aspectos contenciosos del segundo semestre del ejercicio 2013 han venido marcados, especialmente, por el desarrollo procesal de los incidentes concursales en el seno del procedimiento que afecta a la participada DELFORCA 2008, S.A.U. y por las actuaciones jurídicas de impugnación y ejecución de los diversos pronunciamientos del laudo arbitral dictado en fecha 12 de julio de 2013 (y aclarado en fecha 31 de julio de 2013).

Respecto al procedimiento concursal del Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona de DELFORCA 2008, S.A.U.

Se han seguido tramitando en el período semestral y una vez emitido el Informe Provisional por la Administración Concursal diversas demandas incidentales derivadas de la relación contenciosa con Banco Santander y de otras cuestiones; destacando principalmente el de solicitud de reconocimiento de su crédito (a lo que DELFORCA 2008, S.A.U. se opone a tenerlo siquiera como acreedor contingente) y a la solicitud de la propia DELFORCA 2008, S.A.U. de resolución de la relación jurídica obligacional con el Consejo Superior de Cámaras y del convenio arbitral suscrito con Banco Santander.

Respecto al Grupo GVC (hechos posteriores en relación al laudo arbitral de julio 2013)

La Sociedad ya informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al mercado sobre los pronunciamientos del laudo arbitral dictado en el procedimiento seguida ante el Tribunal Arbitral de Barcelona contra el Grupo GVC de resultas del contrato de integración y demás documentación suscrita en mayo y noviembre de 2008 (HECHO RELEVANTE de fecha 25 de julio de 2013, número 191086). Como resumen y a los efectos del presente informe, se transcribe parcialmente lo indicado en dicha comunicación:

“En el laudo, el tribunal arbitral atiende la petición de MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. de no reconocer la reclamación de GVC-GAESCO por importe de 10 millones de euros sobre una cuestión de competencia, por la que el Grupo GVC-GAESCO venía intentando ejecutar una prenda constituida al amparo de la legislación catalana. Asimismo, se condena a pagar al Grupo GVC-GAESCO la cantidad de 89 mil euros más intereses legales, por los perjuicios causados a la participada DELFORCA 2008, S.A.U. en relación al incumpliendo de una serie de pactos relacionados con los clientes que fueron de la sociedad de valores.

Por otro lado, el laudo estima la reclamación de 2,1 millones de euros frente a MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. en base a determinadas previsiones contractuales; y rechaza la petición de éstas respecto a la liquidación de determinadas cantidades (3,6 millones de euros), que estaban retenidas por el grupo GVC-GAESCO y que se encuentran ingresadas en la caja social de DELFORCA 2008, S.A.U. por diversas resoluciones judiciales del concurso. Existen, además, distintos pronunciamientos sobre costas que han sido objeto de solicitud de aclaración. MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. y los servicios jurídicos están valorando los efectos del laudo y las acciones que correspondan, atendida la situación concursal y los pronunciamientos judiciales al respecto”.

En relación a los pronunciamientos del laudo, MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. han interpuesto demanda de anulación parcial sobre alguno de ellos (por entenderlo contrario al orden público de conformidad con lo dictado por el Juez del Concurso) y optado respecto a la liquidación de otro por la entrega de un equivalente en participaciones sociales de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L., estándose en este caso en discusión la valoración del referido título para dicha determinación del número de participaciones. Esto ha traído consigo el inicio de diferentes actuaciones jurisdiccionales al respecto.

Evolución previsible en el 2014

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad prevé:

- Persistir en la defensa del interés social en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo, especialmente Delforca 2008, S.A.U. y de forma muy significativa en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander.
- Continuar con el esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, aunque permanezca la necesidad de soportar importantes gastos de procuradores, abogados, peritos y expertos independientes fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo.
- Además, lógicamente, prevé gestionar todo lo activamente que sea posible los recursos financieros de los que dispone la Sociedad, no sólo en interés de los accionistas sino también del resto de “*stakeholders*”, incluidos los improbables acreedores contingentes.

Hechos Relevantes del período

- HR 191086 de fecha 25/07/2013, resolución laudo Arbitral.
- HR 192102 de fecha 20/08/2013, información sobre los resultados del primer semestre de 2013.
- HR 195345 de fecha 15/11/2013, información sobre los resultados del tercer trimestre de 2013.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias, manteniéndose su saldo desde el cierre del ejercicio 2012.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
(D. Francisco de Paula Guinart Villaret)

D. Oriol Huguet Gali

D. Enrique Viola Tarragona

D. Carlos Ferrán Calderó

RADE 2000, S.L.
(D. Pere Palay Artigas)

D. Albert Guinart Royo

D. Juan Ernesto Cella Raymond (*)

ROSE RED, S.L. (*)
(D. Arturo Guilló Vivé)

CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA (*)
(D. Miguel Ángel Cabo López)

(*) los citados Consejeros no firman el presente informe por no asistir al Consejo de Administración en el que se aprueba

Barcelona, a 24 de febrero de 2014

MOBILIARIA MONESA, S.A.

Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2013

Evolución de los negocios en el 2013

La actividad más destacada del Grupo en el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2013 ha sido:

- i) La explotación de su patrimonio inmobiliario y financiero. A este respecto, DELFORCA 2008, S.A.U. y su ACCIONISTA MOBILIARIA MONESA, S.A. gestionan activamente la labor comercial oportuna que conducirá a la incorporación de un nuevo inquilino.
- ii) Defender el interés social propio en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo, especialmente DELFORCA 2008, S.A.U. y de forma muy significativa en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander.
- iii) Los aspectos contenciosos del segundo semestre del ejercicio 2013 han venido marcados, especialmente, por el desarrollo procesal de los incidentes concursales en el seno del procedimiento que afecta a la participada DELFORCA 2008, S.A.U. y por las actuaciones jurídicas de impugnación y ejecución de los diversos pronunciamientos del laudo arbitral dictado en fecha 12 de julio de 2013 (y aclarado en fecha 31 de julio de 2013).

Respecto al procedimiento concursal del Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona de DELFORCA 2008, S.A.U.

Se han seguido tramitando en el período semestral y una vez emitido el Informe Provisional por la Administración Concursal diversas demandas incidentales derivadas de la relación contenciosa con Banco Santander y de otras cuestiones; destacando principalmente el de solicitud de reconocimiento de su crédito (a lo que DELFORCA 2008, S.A.U. se opone a tenerlo siquiera como acreedor contingente) y a la solicitud de la propia DELFORCA 2008, S.A.U. de resolución de la relación jurídica obligacional con el Consejo Superior de Cámaras y del convenio arbitral suscrito con Banco Santander.

Respecto al Grupo GVC (hechos posteriores en relación al laudo arbitral de julio 2013)

La Sociedad ya informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al mercado sobre los pronunciamientos del laudo arbitral dictado en el procedimiento seguida ante el Tribunal Arbitral de Barcelona contra el Grupo GVC de resultados del contrato de integración y demás documentación suscrita en mayo y noviembre de 2008 (HECHO RELEVANTE de fecha 25 de julio de 2013, número 191086). Como resumen y a los efectos del presente informe, se transcribe parcialmente lo indicado en dicha comunicación:

“En el laudo, el tribunal arbitral atiende la petición de MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. de no reconocer la reclamación de GVC-GAESCO por importe de 10 millones de euros sobre una cuestión de competencia, por la que el Grupo GVC-GAESCO venía intentando ejecutar una prenda constituida al amparo de la legislación catalana. Asimismo, se condena a pagar al Grupo GVC-GAESCO la cantidad de 89 mil euros más intereses legales, por los perjuicios causados a la participada DELFORCA 2008, S.A.U. en relación al incumpliendo de una serie de pactos relacionados con los clientes que fueron de la sociedad de valores.

Por otro lado, el laudo estima la reclamación de 2,1 millones de euros frente a MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. en base a determinadas previsiones contractuales; y rechaza la petición de éstas respecto a la liquidación de determinadas cantidades (3,6 millones de euros), que estaban retenidas por el grupo GVC-GAESCO y que se encuentran ingresadas en la caja social de DELFORCA 2008, S.A.U. por diversas resoluciones judiciales del concurso. Existen, además, distintos pronunciamientos sobre costas que han sido objeto de solicitud de aclaración. MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. y los servicios jurídicos están valorando los efectos del laudo y las acciones que correspondan, atendida la situación concursal y los pronunciamientos judiciales al respecto”.

En relación a los pronunciamientos del laudo, MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. han interpuesto demanda de anulación parcial sobre alguno de ellos (por entenderlo contrario al orden público de conformidad con lo dictado por el Juez del Concurso) y optado respecto a la liquidación de otro por la entrega de un equivalente en participaciones sociales de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L., estándose en este caso en discusión la valoración del referido título para dicha determinación del número de participaciones. Esto ha traído consigo el inicio de diferentes actuaciones jurisdiccionales al respecto.

No obstante todo lo anterior y el procedimiento concursal referido, debe ponerse de manifiesto que ante una eventual liquidación de DELFORCA 2008 S.A.U. en la que el patrimonio de ésta no alcanzara a atender la totalidad de los créditos que pudieran ser reconocidos (lo que implicaría asumir que se habría reconocido en todo o en parte la reclamación de Banco Santander) el patrimonio de MOBILIARIA MONESA, S.A. no sufriría las consecuencias, por cuanto no existe fianza alguna en vigor por parte de la matriz respecto de su participada, ni tampoco obligación de atender el posible déficit patrimonial que se pusiera de manifiesto más allá de la pérdida total o parcial de los créditos otorgados.

A la vista de lo anterior y sin que ello signifique acto propio o jurídico de clase alguna del que se pueda derivar que MOBILIARIA MONESA, S.A. asume o se hace responsable de las pérdidas o del déficit patrimonial de su participada DELFORCA 2008, S.A.U., se presentan los estados contables de forma consolidada, como se han venido reportando hasta la fecha, por cuanto a día de hoy y más con la exclusión de crédito de Banco Santander, DELFORCA 2008, S.A.U. sigue teniendo fondos propios positivos y sus estados contables seguirán realizándose bajo los principios contables de empresa en funcionamiento y continuidad hasta que medien circunstancias que justifiquen lo contrario.

Por ello y a estos solos efectos, se presenta la información de forma consolidada de conformidad con la normativa contable de aplicación, advirtiendo que en todo caso los mismos podrían sufrir variación en momento posterior y que no significan acto propio de clase alguna.

Con las advertencias referidas, el patrimonio neto del grupo consolidado ha variado respecto del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 por la incorporación de las pérdidas acumuladas consolidadas al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a 3.665 mil € (pérdidas acumuladas consolidadas de 3.509 mil € a la misma fecha de 2012) y por la variación del valor de los activos disponibles para la venta.

Destacar en este punto que el signo del resultado del ejercicio se encuentra muy especialmente determinado tanto por la circunstancia ya comentada del no arrendamiento de los activos inmobiliarios del Grupo, impacto de menos ingresos por 700 mil euros versus 2012, como por el pronunciamiento del Tribunal Arbitral de Barcelona en relación con el Laudo interpuesto por General de Valores y Cambios SA contra MOBILIARIA MONESA S.A. y DELFORCA 2008, S.A., cuyo impacto a nivel de Grupo se cifra en una pérdida de 2.157 miles de euros.

A continuación se muestra un detalle de las partidas más significativas de la cuenta de resultados y del balance de situación en conformidad con las recomendaciones efectuadas por la CNMV:

Cuenta de resultados consolidada			Balance de situación consolidado		
	<u>(en miles de €)</u>			<u>(en miles de €)</u>	
	1 de enero a 31 dic de 2012	1 de enero a 31 dic de 2013		a 31 dic de 2012	a 31 dic de 2013
Ingresos por Arrendamientos	702	0	Activo no corriente	26.396	24.560
Otros Ingresos	8	215	Activo corriente	8.575	11.668
total ingresos	710	215	total activo	34.971	36.229
EBITDA	-2.342	-2.081			
EBIT	-3.446	-4.213	Provisiones	5.950	4.851
Resultado antes de impuestos	-2.828	-3.665	Otros pasivos	1.007	5.779
			total pasivo	6.956	10.630
			Ajustes por valoración	1.855	3.104
			Fondos propios	26.160	22.495
			total patrimonio neto	28.015	25.599
			Total PN y pasivo	34.971	36.229

Evolución previsible en el 2014

Durante el ejercicio 2014 el Grupo prevé:

- Persistir en la defensa del interés social en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo, especialmente DELFORCA 2008, S.A.U. y de forma muy significativa en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander.
- Continuar con el esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, aunque permanezca la necesidad de soportar importantes gastos de procuradores, abogados, peritos y expertos independientes fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo.
- Además, lógicamente, prevé gestionar todo lo activamente que sea posible los recursos financieros e inmobiliarios de los que dispone la Sociedad, no sólo en interés de los accionistas sino también del resto de “*stakeholders*”, incluidos los improbables acreedores contingentes.
- Finalizar los procesos actualmente en curso con el Grupo GVC y, especialmente, la determinación del valor de la participación social en GVC GAESCO HOLDING, S.L., a fin de que se pueda fijar definitivamente el número de participaciones a entregar en relación al pronunciamiento arbitral.

Hechos Relevantes del período

- HR 191086 de fecha 25/07/2013, resolución laudo Arbitral.
- HR 192102 de fecha 20/08/2013, información sobre los resultados del primer semestre de 2013.
- HR 195345 de fecha 15/11/2013, información sobre los resultados del tercer trimestre de 2013.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad cabecera no ha realizado operaciones con acciones propias, manteniéndose su saldo desde el cierre del ejercicio 2012.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
(D. Francisco de Paula Guinart Villaret)

D. Oriol Huguet Gali

D. Enrique Viola Tarragona

D. Carlos Ferrán Calderó

RADE 2000, S.L.
(D. Pere Palay Artigas)

D. Albert Guinart Royo

D. Juan Ernesto Cella Raymond (*)

ROSE RED, S.L. (*)
(D. Arturo Guilló Vivé)

CAHISPA SA DE SEGUROS DE VIDA (*)
(D. Miguel Ángel Cabo López)

(*) los citados Consejeros no firman el presente informe por no asistir al Consejo de Administración en el que se aprueba

Barcelona, a 24 de febrero de 2014